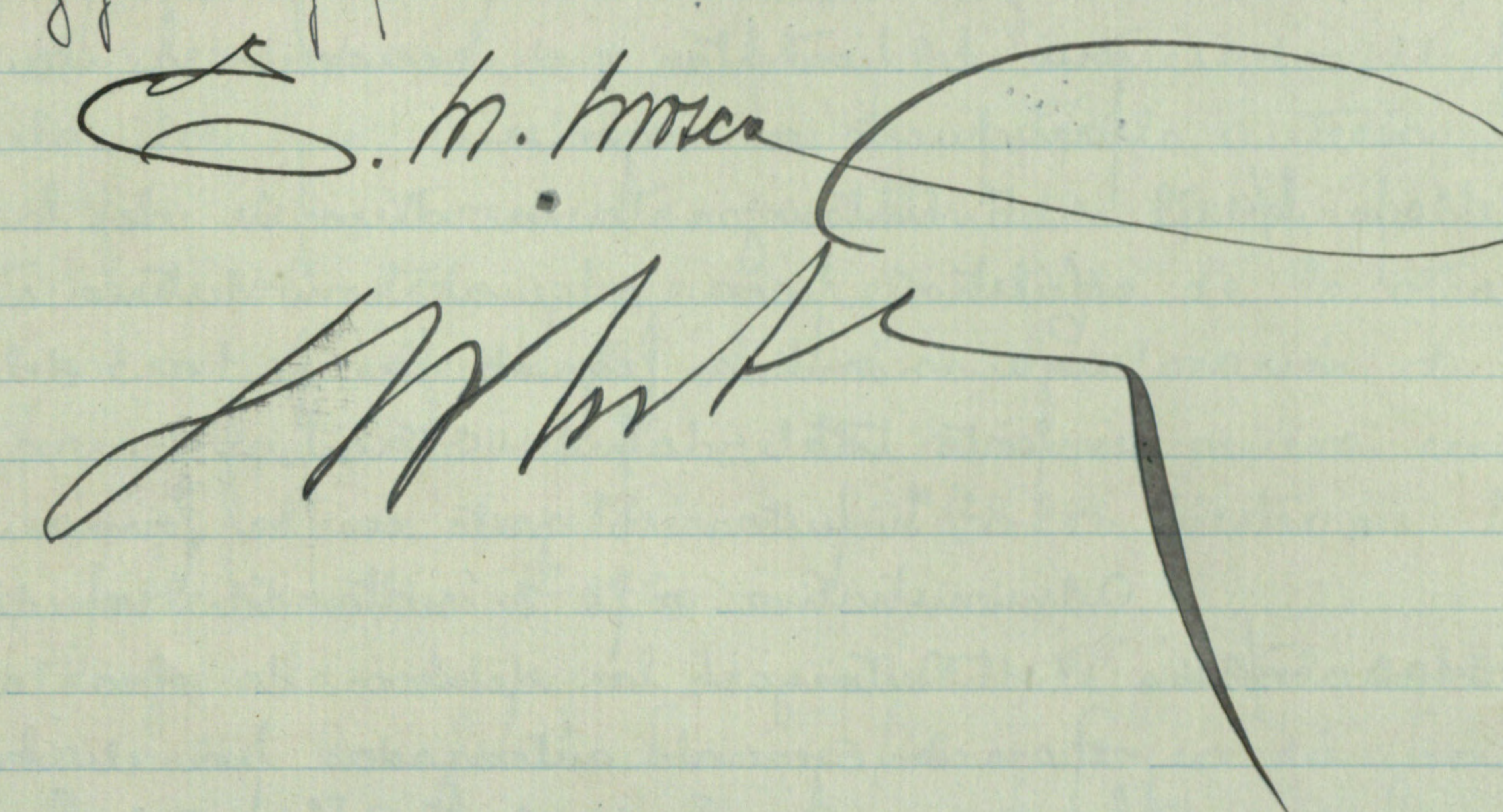
que fué declarado cesante, al Sr. Antonio Fernandez Reyes. —
Sobreraspado a fs. 119, linea 21, fs. 125, linea 25; fs. 126 linea 14 y fs. 132 linea 23, "1927", "59.386.79", "Marzo" y "Ferioli", respectivamente, vale. —
Testado a fs. 132, líneas 18, 19 y 20, no vale. —
No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve y quince. —



Sesión 6a.
Día 11 de Febrero de 1927

En Buenos Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día once del mes de Febrero del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice-Presidente Doctor Don Alfredo Lanari y vocales Dr. Don Alcides Calandrelli e Ingeniero Don Manuel Gallardo, bajo la Presidencia del Doctor Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. —

Vocal Prof. Tiscornia Ausente con aviso

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. —
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

13101 D/926. 1º Autorizar la ejecución de obras adicionales a las de reparación

9,

general en los edificios escolares sitos en Trelles 948, Fray Cayetano 95, Jerbal 2368, y Ramón L. Falcón 2934, de conformidad al presupuesto de fs. 145/46 del expediente, formulado por Arquitectura y por el importe de $ 3293.20 m/n.—

2º Imputar el gasto a la partida de 10% asignada oportunamente para imprevistos de las obras principales que se ejecutan en los edificios del Grupo VI, en cuanto la misma lo permita y el excedente a la respectiva partida del presupuesto en vigor.—

110 E/927.- 1º Autorizar a la dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir con destino a la misma los libros cuya nómina figura de fs. 1 a 3 del expediente y por el importe total de $ 1.645.15 m/n.—

2º Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 3 vuelta del expediente.—

13103 D/926.- 1º Autorizar la ejecución de obras adicionales a las de reparación general autorizadas por el Consejo en los edificios fiscales calles Triunvirato Nº 5129 y Fernandez Enciso Nº 4451, de conformidad al presupuesto de fs. 53 y 53 vuelta del expediente formulado por la Dirección General de Arquitectura y por el importe total de $ 2.200.72 m/n.—

2º Autorizar asimismo la supresión de obras de contrato en los mismos edificios por importe de $ 741.65 m/n.—

3º Imputar la diferencia de gasto a la partida de 10% asignada para imprevistos de las obras principales de la totalidad de los edificios del Grupo VIII.—

16560 13º/926.- 1º Autorizar la locación de la casa que los Sres. Ingeniero Cecilio Casarino y Víctor Nicolás Raffo, proponen construir en terreno de la Avenida Alvarez Thomas y calle Heredia con destino a la instalación de una nueva escuela en el Distrito 13º, en las siguientes condiciones:

Termino: Hasta el 15 de Diciembre de 1932, con opción a un año más por parte del Consejo.—

Alquiler: $ 800.00 m/n. mensuales, pagadero desde la fecha en que se reciba la propiedad con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.—

Condiciones de la construcción: Los propietarios se obligarán a realizar la construcción del edificio en un todo de acuerdo con las condiciones indicadas por la Dirección General de Arquitectura en la planilla de fs. 7 y plano de f. 9 del expediente; obligándose asimismo a terminar satisfactoriamente dicha construcción en el plazo de seis meses contados desde la fecha de celebración del contrato de locación.-

2º En el caso de no aceptar los interesados el precio del alquiler que se establece en el artículo anterior, deberá darse por definitivamente desestimada la propuesta; y practicarse con toda urgencia el estudio de la otra oferta que obra en el expediente, relativa a la locación de la casa que para funcionamiento de la misma nueva escuela de referencia, propone construir el Sr. Carlos Biestro en terreno de la calle Donado Nº 1450.-

16558 13º/926. Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca calle Basafonst Nros. 763/65 y Paysandú Nros. 2217/21 de propiedad de Don Alejo Morera, con destino al funcionamiento de una nueva escuela mixta en jurisdicción del Consejo Escolar 13º, y en las siguientes condiciones:

Termino: Hasta el 15 de Diciembre de 1931, con opción a dos años más por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 580.00 m/n mensuales, pagaderos desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.-

Obras: El propietario ejecutará por su exclusiva cuenta, dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que esta oficina indica en el plano de fs. 6 y planilla de fs. 10 del expediente.

1505 B/927.- 1º Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir en las condiciones que indica en su nota de fs. 1, 1 vuelta y 2 del expediente los libros cuya nómina figura en la misma y cuyo importe total asciende a la suma de $ 1350.00 m/n.-

2º Imputar el gasto al Item 3, partida 39 del Presupuesto en vigor (Ley 11389).-

6913 5°/926.- 1° Aceptar la propuesta de Don Domingo P. Raviglione por importe de $ 910.00 m/n, como mas baja de las tres presentadas para el cambio de conexión de agua corriente y colocación de cuatro fuentes surtidoras en el edificio fiscal calle Rio IV N° 1815 (escuela N° 17 del C. Escolar 5°).-

2° Imputar el gasto en la forma resuelta a fs. 20 del expediente.-

19395 S/926.- Aprobar segun la forma indicada a fs. 52 vuelta del expediente por la Dirección Administrativa (División Compras), la modificación de adjudicaciones de ropa interior destinada a los alumnos de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, dentro del importe de $ 719.55 m/n, correspondiente al renglón N° 5 adjudicado, entre otros varios, a la casa Cordoba, Martínez y Cia.-

771 3°/927.- 1° Autorizar la ejecución de reparaciones de carácter indispensable y de urgencia que requiere el edificio fiscal calle Chile N° 1668 en que funciona la escuela N° 6 del C. Escolar 3°.-

2° Aprobar para el efecto el presupuesto de fs. 1 del expediente, formulado por la Dirección General de Arquitectura por el importe total de $ 1.590.00 m/n, y disponiéndose que la referida Oficina realice una licitación privada.-

3° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 3 vuelta del expediente.-

1058 D/927.- Aprobar el balance presentado por el Sr. Administrador de Propiedades de la Repartición con referencia al movimiento de los fondos percibidos durante el mes de Diciembre de 1926, por concepto de alquileres y arrendamientos de inmuebles pertenecientes al "Legado Felix Bernasconi", cuyo balance registra: total de ingresos $ 5820.00 m/n; gastos varios $ 132.66; saldo líquido ingresado en cuenta corriente del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina, $ 5.687.34 m/n.-

18894 M/926.- 1° Autorizar la adquisición del material fotográfico solicitado por el Museo Escolar Sarmiento y cuyo detalle obra a fs. 1 del expediente, aprobándose la planilla de adjudicaciones propuesta por la División Compras y por el importe total de $ 2.197.00 m/n.-

2° Imputar el gasto al Item 3, partida 38 del Presupuesto en

vigor (Ley 11389).-

13071 F/926.- Dejar sin efecto la resolución de 20 de Octubre de 1926. de fs. 7 del expediente y devolver a la casa A. Fatturini y Cia, su depósito de $ 136.00 m/n, en garantía del contrato celebrado con la misma a raíz de la licitación pública del 1° de Setiembre de 1921, expediente 8337-D/921, por no serle imputable la causa de la tardanza de siete días en que ha incurrido para la entrega de las mercaderías, según resulta comprobado por las actuaciones.-

19518 I/926.- 1° Autorizar la traslación que propone la Inspección de Escuelas de Adultos a fs. 15 vuelta del expediente, del Sr. Juan Bautista Tula a la escuela anexa a la Base Naval de Puerto Militar; y del Sr. Ciro Marino Calderari en reemplazo del Sr. Tula a la escuela anexa al Regimiento 4 de Caballería de Villa Mercedes (San Luis), siempre que el S. Calderari manifieste su conformidad.

2° Elevar las actuaciones al Excmo. S. Ministro de Guerra, con manifestación de que el H. Consejo ha visto con desagrado las medidas de fuerza adoptadas por el Jefe del Regimiento 4 de Caballería de San Luis Teniente Coronel Alberto López, contra el maestro de la escuela anexa, S. Juan Bautista Tula prohibiéndole la entrada al cuartel, de que se dá cuenta a fs. 14 vuelta del expediente en el informe de la Inspección General.-

1061 D/927.- Aprobar el balance presentado por el S. Administrador de Propiedades de la Repartición, con referencia a la percepción y depósito en la cuenta corriente del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina, del importe de $ 600.00 m/n, correspondiente al alquiler del inmueble de propiedad del Consejo calle Venezuela N° 1538/50 en el que está habilitado el mercado "Adolfo Alsina", por el mes de Noviembre del año ppdo.-

17010 1°/926.- 1° Dar por recibida a contar del día 2 de Febrero actual, la finca calle Maipú N° 462/66 arrendada para funcionamiento de la escuela N° 4 del C. Escolar 1° mientras se reconstruye el edificio propio de la misma.-

2° Aprobar el presupuesto de fs. 37 del expediente por importe total de $ 4992.50 m/n, formulado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de obras de adaptación en la mencionada finca.-

9.

3º Declarar de urgencia dichas obras por la necesidad de habilitar el edificio para que pueda funcionar la escuela hacia la iniciación del curso próximo.—

4º Disponer que para la adjudicación de las obras se realice una licitación privada en el mas breve término posible e invitándose a concurrir a la misma al grupo de constructores que trabaja habitualmente para el Consejo.—

5º Aprobar asimismo para regir en la referida licitación el pliego de bases y condiciones corriente a fs. 39/40 del expediente, formulado por la Oficina de Arquitectura.—

6º Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 42 del expediente.—

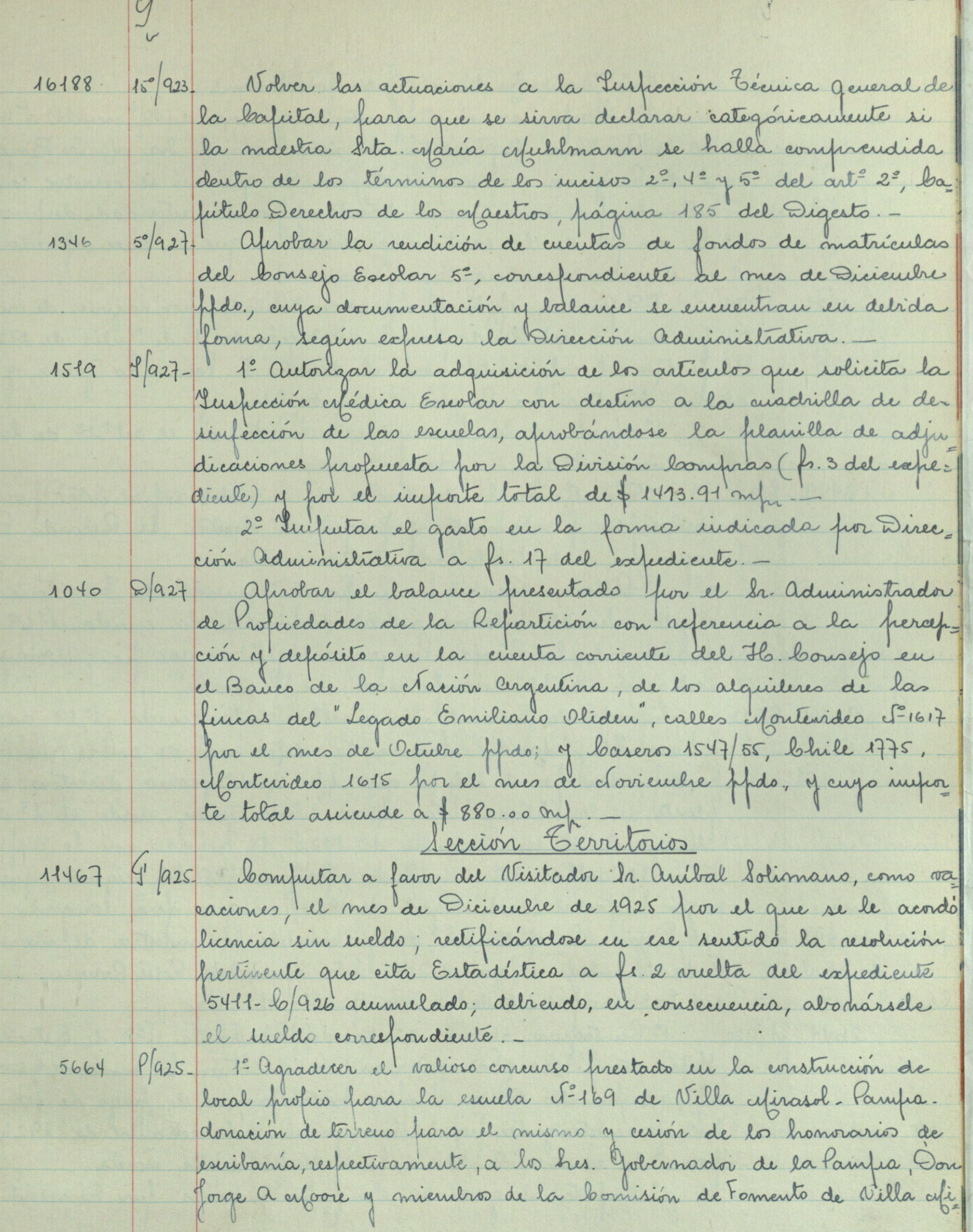
3550 9º/926. 1º No hacer lugar al pedido de equiparación al cargo de preceptora que formula la profesora de matemáticas de la escuela para Adultos Nº 1 del C. Escolar 18º, Srta. Laura Boraschi, por ser improcedente.—

2º Llamar la atención de la Mesa de Entradas y Salidas por no haber dado cumplimiento a lo resuelto en el expediente 13484-12º/926 de fecha 5 de Noviembre del mismo año artículo 2º.—

1043 D/927. Aprobar el balance presentado por el Sr. Administrador de Propiedades de la Repartición con referencia a la percepción y depósito en la cuenta corriente del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina, del alquiler de $ 130.00 m/n., de la finca de propiedad del Consejo ubicada en la calle Lucre Nº 2284 (Donación de Doña Josefa Tollo), por el mes de Noviembre del año ppdo.—

398 E/914. 1º Liquidar a favor del preceptor de la escuela anexa a la Comandancia Militar de Martín García, Don Joaquín Quesada los seis días de sueldo que se le adeudan, correspondientes del 15 al 21 de Julio de 1924; quedando ampliado, hasta esta última fecha, el término establecido en el artº 2º de la resolución de fs. 40 del expediente.—

2º Notificar al citado maestro Sr. Quesada, lo informado por Dirección Administrativa a fs. 60 vuelta del expediente, con respecto al sueldo de Marzo de 1924, cuyo pago reclama a fs. 56 del expediente.—



16188 15/923. Volver las actuaciones a la Inspección Técnica general de la Capital, para que se sirva declarar categóricamente si la maestra Srta. María Muhlmann se halla comprendida dentro de los términos de los incisos 2°, 4° y 5° del art° 2°, Capítulo Derechos de los Maestros, página 185 del Digesto.—

1346 5°/927. Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas del Consejo Escolar 5°, correspondiente al mes de Diciembre ppdo., cuya documentación y balance se encuentran en debida forma, según expresa la Dirección Administrativa.—

1519 S/927.- 1° Autorizar la adquisición de los artículos que solicita la Inspección Médica Escolar con destino a la cuadrilla de desinfección de las escuelas, aprobándose la planilla de adjudicaciones propuesta por la División Compras (fs. 3 del expediente) y por el importe total de $ 1473.91 m/n.—

2° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 17 del expediente.—

1040 D/927 Aprobar el balance presentado por el Sr. Administrador de Propiedades de la Repartición con referencia a la percepción y depósito en la cuenta corriente del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina, de los alquileres de las fincas del "Legado Emiliano Oliden", calles Montevideo N° 1617 por el mes de Octubre ppdo; y Caseros 1547/55, Chile 1775, Montevideo 1615 por el mes de Noviembre ppdo., y cuyo importe total asciende a $ 880.00 m/n.—

Sección Territorios

11467 T/925. Computar a favor del Visitador Sr. Aníbal Solimano, como vacaciones, el mes de Diciembre de 1925 por el que se le acordó licencia sin sueldo; rectificándose en ese sentido la resolución pertinente que cita Estadística a fs. 2 vuelta del expediente 5411-C/926 acumulado; debiendo, en consecuencia, abonársele el sueldo correspondiente.—

5664 P/925. 1° Agradecer el valioso concurso prestado en la construcción de local propio para la escuela N° 169 de Villa Mirasol - Pampa. donación de terreno para el mismo y cesión de los honorarios de escribanía, respectivamente, a los Sres. Gobernador de La Pampa, Don Jorge A. Moore y miembros de la Comisión de Fomento de Villa Mi-

9,

rasol, Don Juan Mendrini y Julio Jordán.-

2º Confirmar en el puesto de directora de la escuela Nº 169 de la Pampa, a la Maestra Normal Nacional Sra. María Rosa L. de Ruiz, con expresa constancia de que así se resuelve como estímulo por su actuación docente y por la actividad desplegada en pro de la construcción escolar a que se hace referencia en el artículo anterior.-

1331 N/925 1º Dejar sin efecto la orden de traslado, por razones de mejor servicio, establecida en la resolución de 16 de Julio de 1926 fs. 176 del expediente, para el director Sr. Fernando Garro, y vice-directora Sra. Rosalía Nuñez de Alcaraz.-

2º Mantener la prevención impuesta en el artº 2º de la resolución citada.-

18449 C/925- 1º Desestimar la denuncia de fs. 1 del expediente por carecer de fundamento, y porque el director Sr. Ricardo Pereyra ha sido trasladado a otra escuela.-

2º Recomendar a la Inspección General de Territorios vigile especialmente al actual director de la escuela Nº 69 de Chubut, Sr. Ricardo Pereyra a objeto de que ponga mayor contracción en el desempeño de sus funciones.-

9016 C/923 Liquidar a favor de la maestra de la escuela Nº 19 del Chaco Srta. María L. Zamur, las diferencias de sueldo que le corresponden por el tiempo que ha servido como directora suplente de la titular Srta. María Elena Gomez, desde el 1º de Marzo al 15 de Noviembre de 1922, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 18 sobre suplentes, página 495 del Digesto, que rigió hasta el 22 de Agosto de 1923, en que fué derogado.-

14059 T/926- Dejar sin efecto la designación de la maestra de manualidades hecha a favor de la Srta. Sandalia Rosú Romero, por no haberse presentado a desempeñar el cargo.-

2641 F/920. 1º Reintegrar al ex-director de la escuela Nº 9 de Estación Kilómetro Nº 263 (Formosa), Don Daniel Strien la suma de $ 500.00 m/n, que invirtió de su peculio particular en el pago de los trabajos autorizados por el Consejo en 28 de Setiembre de 1921, para la construcción del edificio propio de la escuela.-

2º Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección

Administrativa a fs. 20 del expediente (Exp. 10316-T/926 agregado).-

1114 T/927- Dejar sin efecto las siguientes designaciones de maestros por no haberse presentado a desempeñar sus cargos:

Estaurófila Zavala	Escuela	101	de Neuquén
Lina Montero	"	Nº 7	de Chubut
Camilo Gini	"	12	" "
Corina González	"	3	" Neuquén
Verónica L. Gomez	"	85	" Pampa
Martha Zavala	"	40	" "
Ítala Rotondo de Corro	"	39	" Río Negro
Emma Díaz	"	25	" "
Rosario Figueroa	"	2	" Neuquén
María Figueroa	"	101	" "

14701 M/920 Volver el expediente al Inspector de la Sección 1ra. de Misiones, Sr. Ernesto Nava para que procure reorganizar la comisión vecinal de Villa Lanús (Misiones) para hacer efectiva la contribución prometida con destino a la construcción del edificio para la escuela local.-

16293 T/926 1º Autorizar la impresión en número de 5.000 ejemplares de los formularios para contratos que solicita en el expediente la Inspección General de Territorios, aceptándose la propuesta de Don Marcos Durruty, por el importe total de $ 240.00 m/n, que es la mas conveniente de las tres presentadas.-

2º Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 15 del expediente.-

15228 R/926- 1º Reintegrar al Sr. José E. Obregón, actualmente adscripto a la escuela Nº 33 de Cipolletti (Río Negro) la suma de $ 353.85 m/n que invirtió en 1925 en gastos efectuados en su traslado de la escuela Nº 31 de El Chalar (Neuquén) a la Nº 59 de Fofo-Cahuel (Chubut).-

2º Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 32 vuelta del expediente.-

18430 L/926- 1º Autorizar la ejecución de obras en los locales escolares de la Gobernación de Los Andes, que a continuación se indica y conforme al siguiente detalle e importe del gasto en cada caso:

O.
vr

a) Reconstrucción de aulas, obra nueva, del local de la escuela N.º 4 de Pastos Grandes (cedido al Consejo por el vecindario) . . . $ 2.500.00
b) Reparaciones del local de la escuela N.º 6 de Sey construído con ayuda del Consejo . . . $ 500.00
c) Reparaciones del local de la escuela N.º 7 de Cobres en las mismas condiciones que el anterior . . . . . $ 1.500.00
d) Reparaciones del local de la escuela N.º 8 de Catua propiedad del Consejo . . . . . . $ 1.500.00
e) Construcción de local para la escuela N.º 9 de Nacimientos $ 2.000.00
Total $ 8.000.00

2º Facultar al Inspector de la Sección 11a. de Territorios por la especialidad del caso, para disponer la ejecución de las expresadas obras de acuerdo con presupuestos económicos que formulará y con elementos que pueda conseguir en el lugar o zona de ubicación de cada escuela; debiendo rendir oportunamente cuenta de las inversiones con la documentación completa que corresponde.—

3º Disponer que se liquide y gire de inmediato al referido Inspector, el importe que se autoriza a invertir en la totalidad de las obras y cuya imputación se hará en la siguiente forma:

Item 3, partida 56 del Presupuesto Vigente (Reparaciones) $ 3.500.00
Item 3, partida 57 del Presupuesto Vigente (Edificación económica en los Territorios) . . . $ 4.500.00
Total $ 8.000.00

9803 P/925 Autorizar en la forma que propone la Inspección General de Territorios las nuevas gestiones ante el Ministerio del Interior de la Nación a objeto de obtener para el funcionamiento de la escuela Superior de Varones de General Acha el edificio construido en dicho punto para asiento de la Gobernación del Territorio de La Pampa, y que actualmente ocupa la Comisaría Local.—

Sección Provincias

539 T/927 Devolver el expediente a la Inspección Seccional de Tucumán a fin de que se sirva ampliar el sumario de que trata, como lo indica la Asesoría Letrada en su dictamen de fs. 58 a 58 vuelta del expediente.—

18361 S/926. Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para que intime al propietario del edificio que ocupa la escuela N°9 de la citada provincia Sr. Pedro Lily, la realización de las obras de reparaciones necesarias en el edificio, con la prevención de que si no las llevara a cabo, serán ejecutadas por cuenta de los alquileres, de acuerdo con lo dispuesto en el art° 1518 del Código Civil.-

15923 C/922. 1° Disponer que por la Inspección General de Provincias se dé inmediato cumplimiento a lo resuelto por el art° 1° de la resolución de 18 de Julio de 1923, fs. 222 del expediente, en lo que respecta al traslado a otra escuela del maestro de la N° 18 de Corrientes Don Modesto B. Mazo, e igualmente ordenado por resolución de 8 de Octubre de 1926, fs. 257 del expediente; con la prevención de que si no fuere cumplida en término razonable, se le formulará cargo de los sueldos que devengue el citado maestro al funcionario responsable.-

2° Pasar el expediente a la Dirección Administrativa para que deje expresa constancia sobre si ha dado cumplimiento al pago de haberes que se ordena por las resoluciones de fs. 222 y fs. 257 del expediente a favor del citado maestro Don Modesto B. Mazo.-

19763 C/926. Trasladar la escuela N° 200 de "Pozo Simbol" Provincia de Córdoba, al paraje "Ojo de Agua" Departamento de Ischilín de la misma Provincia, por falta de inscripción en el primero de los lugares nombrados.-

10903 M/925 Aprobar el traslado de la escuela N° 32 de Kacuñan, Mendoza, a la localidad Colonia Catitas, Departamento de Santa Rosa, de la misma Provincia, en vista de la falta de población escolar en el primero de los lugares nombrados.-

19561 C/926. 1° Aprobar el traslado de la escuela N° 145 de "Agua Hedionda" Provincia de Córdoba, donde no podrá continuar funcionando por falta de local, al paraje "Estancia San Antonio" de la misma Provincia.-

2° Nombrar Encargado Escolar por el bienio 1927/28 al Sr. Lino Quinteros.-

13128 S/920 Pasar a la Dirección Administrativa para que tome razón y

archivar el expediente.-

Sección Capital

12147 L/926.- Manifestar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación en la nota de estilo y acompañándole las actuaciones, que a juicio del Consejo resulta debidamente justificada por las consideraciones expuestas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, la diferencia inferior a un 10% que existe entre el precio de $ 143.537.50 m/n ofrecido para adquirir las casas de la calle Charcas Nros. 1668 y 1670, contiguas al edificio de la Repartición, y el precio de $ 131.347 m/n que el Banco Hipotecario Nacional le asigna al mismo inmueble en calidad de valor venal.-

11690 M/925.- 1º Intimar al Sr. Pedro Madaio para que en el término de 10 días de notificado, ejecute las obras de reparaciones a que se refiere el expediente según planilla de fs. 20 del exp. como locador y propietario de la casa calle Boedo Nº 1933/35, que ocupa la escuela Nº 10 del C. Escolar 8º, y de acuerdo con el artº 2º del contrato de locación en vigencia

2º Disponer que la Dirección de Arquitectura, en caso de que el Sr. Pedro Madaio no comenzara las obras en el plazo señalado precedentemente (artº 1º), las mande ejecutar directamente con cargo a los alquileres retenidos, previa licitación privada en forma reglamentaria.-

3º Autorizar a la Presidencia para que adjudique la ejecución de las referidas obras, al constructor cuya propuesta resulte mas conveniente.-

4º Dar cuenta al Sr. Juez de lo Civil Doctor Gastón Tobal Secretaría del Dr. Carlos P. Ayarragaray, de la presente resolución, acompañando copia legalizada de la misma, sin perjuicio de reiterar al mismo tiempo, ante dicho Juzgado lo solicitado por el artº 1º de la resolución de 17 de Marzo de 1926, fs. 18 del expediente.-

18522 18º/926.- Trasladar a la dirección de la escuela Nº 13 del C. Escolar 18º, a la actual directora de la Nº 21 del mismo Distrito, Sra. Dolores Ch. de Ribet.-

12029 6º/926.- 1º Conceder pase a la vice-dirección de la escuela Nº 15 del

C. Escolar 6°, a la vice-directora de la N° 17 del mismo Distrito, Srta. Marciana Zunzunegui. —

2° Establecer que el nombramiento de la Sra. Geramela P. de Marquez es para ocupar la vice-dirección de la escuela N° 17 del C. Escolar 6° y no para la N° 1 del mismo distrito como por error se consignó en la resolución del 7 de Diciembre último. —

16212 12°/926 1° Trasladar por razones de estímulo, a la dirección de la escuela N° 2 del C. Escolar 12°, a la actual directora de la N° 9 Srta. Olivia D. Baiardi. —

2° Trasladar por razones de estímulo, a la dirección de la escuela N° 10 del C. Escolar 12°, a la actual directora de la 14 Sra. Margarita F. de Ponce. —

3° Trasladar por razones de estímulo, a la dirección de la escuela N° 9 del C. Escolar 12°, a la actual directora de la 13 Sra. Elisenda Scasso de Scasso. —

1409 4°/927 Aprobar la constitución del C. Escolar 4° en la forma que se indica a continuación:

Presidente:	Sr. Aquiles J. Bucich. —
Vice-Presidente:	Dr. Alfredo M. Zelasco. —
Tesorero:	Dr. Juan De Simone. —
Interventor:	Dr. Carlos R. Vignale. —
Vocal:	Sr. Reinaldo Elena. —

21043 3°/926. 1° Hacer constar que el importe que corresponde al presupuesto conforme al cual se ejecutarán en el edificio escolar fiscal calle Tacuarí N° 567 las obras complementarias autorizadas por la resolución de fecha 21 de Enero último, es de $ 5.074.30 m/n, a cambio del de $ 3.302 m/n, que por error de operaciones aritméticas consignó anteriormente la respectiva oficina. —

2° Dejar establecido que, como consecuencia de la precedente rectificación, asciende a $ 3.127.13 m/n, en vez de $ 1354.83 m/n, el gasto de obras complementarias que por exceder al saldo disponible de la partida de 10% asignada para imprevistos en la ejecución de las obras de contrato del mismo edificio, deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto vigente. —

1671 M/927. 1° Autorizar los servicios de dos operadores para la Sección Bi-

9.

nematográfica dependiente del Museo Escolar Sarmiento, asignándole una retribución mensual de $ 245.00 m/n a cada uno.—

2º Nombrar Operadores para la Sección Cinematográfica dependiente del Museo Escolar Sarmiento, a la Sra. Esther M. de Suarez del Solar y al Sr. Rubén Ismael Jordán.—

3º Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2 del expediente.—

1952 D/927.- Aprobar la distribución propuesta por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales de la partida global de $ 6.000.000 asignada en el artº 10 de la Ley de Presupuesto del corriente año para atender las necesidades de la Instrucción Primaria en la Capital, Territorios y Provincias.—

Exp. .... 1º Aceptar las renuncias que por asuntos particulares presentan las Sitas. Jorgelina Sibileau y Matilde Botana, de sus respectivos cargos de Visitadoras de Higiene Escolar de la Colonia Marítima de Niños Débiles en Mar del Plata.—

2º Nombrar en reemplazo de las anteriores, con antigüedad al 8 del corriente, desde cuya fecha D. Administrativa deberá liquidarles el viático respectivo, a las Sitas. Mercedes Arenas y Adela Grimberg.—

Sección Territorios

41 R/927.- 1º Acordar en las condiciones que mas abajo se indica, a la Comisión "Pro-Escuela Villa Regina", de la Colonia de igual nombre de la Gobernación del Río Negro y presidida por el Sr. Carlos Allemanni, la suma de $ 14.662 m/n que solicita como contribución del Consejo para atender los gastos de construcción del edificio propio para la escuela Nº 52 instalada en dicha localidad:—

a) Será previa a toda inversión de fondos del subsidio que se acuerda, la escrituración a favor del Consejo, del terreno de metros cuadrados 3662, ofrecido por la Compañía Italo-Argentina de Colonización y cuya donación acepta y agradece el Consejo.—

b) Del expresado subsidio deberá invertirse la suma de $ 8.500 m/n como mínimum, en la construcción de dos nuevas aulas de mts. 8x6 cada una y en las demas obras necesarias para la buena

terminación de las construcciones ya existentes en el terreno a escriturarse. - La diferencia entre el importe de las nuevas obras a realizarse y el total del subsidio, se entregará a la Compañía Italo-Argentina de Colonización, en concepto de reintegro único por la totalidad de los gastos que ha efectuado para realizar las construcciones existentes. - Los documentos de la rendición de cuentas deberán comprender una planilla de detalle de estos últimos gastos, aparte de todos los demás comprobantes que correspondan a las nuevas obras a ejecutarse. -

2º Disponer que se liquide y gire de inmediato a favor de la Inspección Seccional respectiva, el importe del subsidio que se acuerda, para ser entregado a la Comisión Vecinal en las condiciones que determina el art.º 6º del Reglamento de fecha 10 de Setiembre del año ppdo., previa la escrituración del terreno y con todas las demás formalidades que dicha Inspección estime del caso. -

3º Imputar el gasto al Item 6, partida 1 (Edificación en toda la República) del Presupuesto General Vigente. -

649 b/927. - 1º Trasladar a su pedido al director y maestra de la escuela Nº 2 de Comodoro Rivadavia (Chubut), Sr. Isidoro S. Quiroga y Sra. Jesus R. de Quiroga, a una escuela del Territorio de Pampa, una vez que la Inspección de Territorios, tenga la ubicación para los esposos Quiroga y presten su conformidad con el punto a que se les destina. -

2º Nombrar director de la escuela Nº 2 de Comodoro Rivadavia (Chubut) para cuando quede la vacante, al mf. n. n. Sr. Vicente D. Luciani, actual maestro de la Nº 7 del C. Escolar 9º. -

3º Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela Nº 2 de Chubut, para cuando quede la vacante, a la Srta. Graziella Polito, actual maestra de 3a. categoría adscripta a la Inspección de Cooperativas Escolares. -

Sección Provincias

12736 M/926. - 1º Crear una escuela nacional en "San Pedro del Atuel" Departamento de Gral. Alvear, provincia de Mendoza. -

2º Asignarle el Nº 11, que se encuentra vacante por clausura

9,

de la escuela en "Los Sauces".-

3º Pasar las actuaciones a la Presidencia, para que entienda en la aprobación del contrato de cesión gratuita, que debe celebrar Doña Carmen Alvear de Christophersen y para que prorroga el nombramiento de director.-

1953 S/927.- Nombrar el siguiente personal para las escuelas de la provincia de Santa Fé (Ley 4874) que a continuación se indican:

Escuela Nº 1: Director de 2a. categoría al M. N. N. Sr. José Manuel Magallanes, actual director de la escuela Nº 204 de la misma provincia, en reemplazo del Sr. Bernardo C. von Oertel, que fué trasladado.-

Escuela Nº 1: Maestra auxiliar a la M. N. N. Sra. María Roulet de Magallanes, actual auxiliar de la escuela Nº 28 de la misma provincia, en reemplazo del Sr. Cesar P. Garassino, que renunció.-

Escuela Nº 57: Maestra ayudante a la M. N. N. Srta. María Luisa Petetin, en reemplazo de la Srta. Angélica R. Gomez que renunció.-

Escuela Nº 217: Maestra ayudante a la M. N. N. Srta. María Amanda Varela, en reemplazo de la Srta Elvira Baliela, que renunció.-

20006 S/926. Aprobar el contrato (fs. 8 y 9 del expediente), relativo a locación de casa para funcionamiento de la escuela Nº 42 de Estación Febre (Entre Ríos) y en el que se establece un alquiler de $ 20.00 m/n mensuales y término de dos años a partir de la fecha de ocupación, siendo renovable por dos años mas a opción del Consejo.-

20311 C/925.- Archivar las actuaciones.--

7444 S/926. 1º Dejar sin efecto las traslaciones ordenadas por los artículos 1º y 2º de la resolución de 20 de Octubre de 1926, fs. 80 del expediente, del personal de la escuela Nº 29 de Santiago del Estero: Director Sr. Juan B. Carrillo, maestra Clarisa Herrera hoy Sra. de Hamann y auxiliares Sra. Florinda V. de Carrillo y Carmen Corbalán hoy Sra, de Dapello.-

2º Llamar seriamente la atención del citado personal por

las causas que dieron motivo a la instrucción de este sumario, previniéndole que si incurriere en reincidencia, se les aplicará penalidad más severa.-

3º Ordenar que las Sras. de Hamann y de Dapello, comprueben su nuevo estado civil, de lo que tomará razón la Oficina de Estadística.-

17294 S/926.- Liquidar a favor de las señoritas Zoila S. Bulacio y María E. Ghiringhelli como directoras interinas de las escuelas 246 y 166 de Tucumán, y de las señoritas Rosa Ramona Juarez y Amor Salvatierra como Ayudantes interinas de las escuelas 2 y 122 de la misma provincia, los sueldos respectivos de vacaciones que les corresponda proporcionalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1º art. 3º de la Reglamentación, Página 508 del Digesto, que se aplica por analogía.-

16898 S/925.- 1º Declarar cesante a la directora de la escuela Nº 21 de Santiago del Estero, Doña Juana L. de Cejas, por haber incurrido en la falta prevista en el art. 2º, inciso 6º. Derecho de los maestros. Página 375 del Digesto, con antigüedad al 6 de Julio de 1926.-

2º Comunicar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública la cesantía decretada en el art. 1º, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.-

3º Pasar el expediente a la Dirección Administrativa para que informe sobre los sueldos que haya cobrado la citada Sra. de Cejas durante el año 1926, como directora de la escuela Nº 21 de Santiago del Estero.-

Sección Capital

1970 D/927.- Autorizar con carácter precario a los empleados administrativos solicitantes, para ocupar el local de la escuela Nº 5 de Mar del Plata con el objeto de instalar un campamento de vacaciones desde el 14 de Febrero en curso hasta el 6 de Marzo próximo, como asimismo para utilizar los equipos que se encuentran en dicho local, de acuerdo con lo dispuesto en expediente 22698-B/925.-

Fojas 133, linea 33, entre líneas "diversos" vale.-

Sobrerraspado, fs. 134, linea 2, fs. 134, línea 29, fs. 138, linea 33, fs. 140, linea 35, fs. 148, linea 34, fs. 149 linea 4 y fs. 149, linea 30, "2368", "Alvarez", "Quesada", "edificio", "Hamann", "Hamann" y "14", respectivamente, valen.-

9

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y diez minutos. —

E. M. Mosca

[illegible]

Sesión 7a.

Día 18 de Febrero de 1927.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas y diez minutos del día diez y ocho del mes de Febrero del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-Presidente Dr. Don Alfredo Lanari y vocales Dr. Don Alcides Calandrelli e Ingeniero Don Manuel Gallardo, bajo la Presidencia del Dr. Don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Vocal Prof. Zisconia ausente con aviso.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.-

Sección Capital

58 18°/927. Mantener durante todo el curso escolar del corriente año la partida mensual de $ 80.00 m/n acordada el año ppdo., como contribución del Consejo para los gastos que demande el servicio de coche para el traslado del personal de la escuela N° 21 del C. Escolar 18°; debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 6 vuelta del expediente.-

911 16°/927. Prorrogar hasta el 15 del actual el plazo acordado al propietario